



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N°93 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.
LUNES 22 DE ENERO DE 2024.

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N°18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Red Social: https://www.facebook.com/municipalidaddecontulmo/?locale=es_LA

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=ILIcbNNYOas>

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO

TABLA

SESION ORDINARIA N°93
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO

LUNES 22 ENERO 2024, 09:30 HRS.

1. ACTA SESION ORDINARIA N°92 (DIGITAL).
2. PRESENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1, 2 Y 3 DAEM, EXPONE JEFE FINANZAS DAEM SR. LUIS NAHUELCOY.
3. PRESENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTA DIR. DAF (S) ORNELLA LAGAZZI T. Y ENC. CONTABILIDAD (S) IRMA TOLEDO C.
4. SOLICITUD ACUERDO PARA RENOVACIÓN DE USO SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE LOS SIGUIENTES CONTRIBUYENTES: (SE DEBE SOLICITAR VOTACIÓN POR SEPARADO)
 - DOÑA BRENDA CONTRERAS CANTO.
 - DOÑA SUSANA RIVERA CARRASCO. (PRESENTA ENCARGADO RENTAS Y PATENTES SR. ARMANDO ESCOBAR)
5. SOLICITUD DE ACUERDO O CONCILIACIÓN PARA PONER FIN A JUICIO LABORAL DENOMINANDO RIVERA / MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, RIT: T-3-2022, POR RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL POR UNA SUMA SUGERIDA DE 10 MILLONES DE PESOS, PRESENTA ASESOR JURIDICO SR. CHRISTIAN GROLLMUS F.
6. SOLICITUD DE ACUERDO PARA APROBAR MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I Y SU COMPLEMENTACIÓN BARRIOS 2020 PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE REGIÓN DEL BIOBÍO E I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, PRESENTA EQUIPO QUIERO MI BARRIO.
7. SOLICITUD DE ACUERDO PARA APROBACIÓN DE COMPLEMENTACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN TERCER AÑO, DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES" PRESENTA EQUIPO PEQUEÑAS LOCALIDADES.
8. PUNTOS VARIOS.

En Contulmo a 22 de enero del año 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°93 del Concejo Municipal siendo las 9:37 horas y contando con la asistencia de los señores concejales: Eduardo Antonio Carrillo Neira, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Néstor Patricio Orellana Barrientos, David Isaac Contreras Parra, Juan Antonio Arellano Avello y Robinson Nolberto García Fierro, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Srta. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda a concejales y presenta punto N°1 de la tabla correspondiente a la solicitud de observaciones, del acta N°92 si es que las hay:

C. Carrillo: sin observaciones presidente.
 C. Aguayo: sin observaciones presidente.
 C. Orellana: sin observaciones.
 C. Contreras: sin observaciones presidente.
 C. Arellano: sin observaciones presidente.
 C. García: sin observaciones presidente.
 Alcalde: sin observaciones,

Alcalde: no habiendo observaciones llama a votación el acta N°92:

C. Carrillo: aprobada presidente.
 C. Aguayo: aprobada presidente.
 C. Orellana: aprobada.
 C. Contreras: aprobada presidente.
 C. Arellano: aprobada presidente.
 C. García: aprobada presidente.
 Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad acta 92 del Concejo Municipal. Pasa al siguiente punto de la tabla que corresponde a la presentación de las modificaciones N°1, 2 y 3 área Educación presentadas por J. Finanzas DAEM Sr. Luis Nahuelcoy y Director ® DAEM Luis Contreras:

J. Finanzas DAEM: presenta modificación N°1 DAEM:

PROPUESTA - MODIFICACION N° 1

CONTULMO, 11 de Enero de 2024

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A: SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 Letra A de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional y el Comportamiento Presupuestario al 31 de Diciembre 2023.

➤ **A) FONDOS EDUCACIÓN :**

SALDO según Certificado Bancario de fecha 31/12/2023, Cta. Cte. 61909006197 "Fondos Educación	\$221.195.955.-	
MENOS: Depósitos o abonos del banco no contabilizados en la entidad	(\$2.581.442.-)	
MENOS: Cheques Girados y No Cobrados al 31/12/2023 DAEM	(\$25.502.631.-)	
El Saldo Según Libro de Registro Movimiento de "Fondos Educación" al 31/12/2023		\$193.111.882.-
TOTALES IGUALES al 31/12/2023	\$193.111.882.-	\$193.111.882.-

➤ **MENOS:**➤ **El Saldo de las Cuentas Complementarias denominadas:**➤ **"ADMINISTRACIÓN DE FONDOS"**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
2140501	RESIDENCIA FAMILIAR	\$555.535.-
2140519	PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL	\$100.000.-
2140581	AULAS CONECTADAS	\$4.056.000.-
	TOTAL EN ADMINISTRACION DE FONDOS	\$4.711.535.-

➤ **"OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS"**

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
21409	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$734.837.-
	TOTAL EN OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$734.837.-

➤ **RETENCIONES PREVISIONALES**

2141001	AFP HABITAT	\$2.848.254.-
2141002	AFP PLAN VITAL	\$1.805.269.-
2141003	AFP PROVIDA	\$1.672.018.-
2141004	AFP ING CAPITAL	\$10.334.286.-
2141005	AFP CUPRUM	\$7.902.094.-
2141024	AFP MODELO	\$2.486.714.-
2141028	AFP UNO	\$1.254.438.-
2141008	ISAPRE CRUZ BLANCA	\$1.579.674.-
2141009	ISAPRE BANMEDICA	\$2.156.414.-
2141021	ISAPRE COLMENA	\$1.251.671.-
2141026	ISAPRE CONSALUD	\$128.076.-

2141007	ISAPRE MAS VIDA	\$556.272.-
2141010	INP	\$2.063.067.-
2141011	ACHS	\$2.578.237.-
2141015	AFC HABITAT	\$583.080.-
2141016	AFC PLAN VITAL	\$390.304.-
2141017	AFC DE CESANTIA PROVIDA	\$413.117.-
2141018	AFC ING CAPITAL	\$1.561.932.-
2141019	AFC CUPRUM	\$1.142.224.-
2141025	AFC MODELO	\$418.028.-
2141029	AFC UNO	\$228.589.-
	TOTAL EN RETENCIONES PREVISIONALES	\$43.353.758.-

➔ **RETENCIONES TRIBUTARIAS**

2141101	OBLIGACION A FAVOR DEL FISCO	\$716.819.-
	TOTAL EN RETENCIONES TRIBUTARIAS	\$716.819.-

➔ **RETENCIONES VOLUNTARIAS**

2141220	COOPEUCH	\$20.776.887.-
2141221	LEASING LOS ANDES	\$36.864.-
2141222	PRESTAMO LOS ANDES	\$17.785.843.-
	TOTAL EN RETENCIONES VOLUNTARIAS	\$38.599.594.-

➔ **DOCUMENTOS CADUCADOS**

2160101	CHEQUES CADUCOS DAEM	\$1.189.246.-
	TOTAL EN DOCUMENTOS CADUCOS	\$1.189.246.-

➔ **RESUMEN FONDOS DAEM:**

SALDO Registro de Movimiento de Fondos Educación al 31/12/2023	\$193.111.882.-
MAS: DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBLES	\$ 8.149.506.-
MENOS: Clas. Compl. Administración de Fondos y Otras Obligaciones Financieras	(\$89.305.789.-)
SALDO FINAL AÑO 2023	\$111.955.599.-

✚ B) FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SALDO según Certificado Bancario de fecha 31/12/2023, Cta. Cte. 61909000113 "Fondos SEP"	\$56.083.872.-	
MENOS: Cheques girados y No cobrados al 31/12/2023 "Fondos SEP"	(\$9.092.034.-)	
El Saldo según libro de registro Movimiento de "Fondos SEP" al 31/12/2023		\$46.991.838.-
TOTALES IGUALES Banco - Registro Movimiento de Fondos al 31/12/2023 "Fondos SEP".	\$46.991.838.-	\$46.991.838.-

✚ C) FONDOS PRO-RETENCIÓN

SALDO según Certificado Bancario de fecha 31/12/2023, Cta. Cte. 61909000105 "Fondos PRO- Retención"	\$51.448.691.-	
MENOS: Cheques girados y No cobrados al 31/12/2023 "Fondos Pro-Retención"	(\$832.446.-)	
El Saldo Según Libro de Registro Movimiento de "Fondos Pro- Retención" al 31/12/2023		\$50.616.245.-
TOTALES IGUALES Banco - Registro Movimiento de Fondos al 31/12/2023 "Fondos Pro- Retención"	\$50.616.245.-	\$50.616.245.-

✚ D) FONDOS F.A.E.P

SALDO según Certificado Bancario de fecha 31/12/2023, Cta. Cte. 61909000245 "Fondos F.A.E.P"	\$53.194.826.-	
El Saldo Según Libro de Registro Movimiento de "Fondos F.A.E.P" al 31/12/2023		\$53.194.826.-
TOTALES IGUALES Banco - Registro Movimiento de Fondos al 31/12/2023 "Fondos F.A.E.P"	\$53.194.826.-	\$53.194.826.-

✚ MENOS:

✚ El Saldo de las Cuentas Complementarias denominadas:

✚ "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS"

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
2140567	MOVAMONOS POR LA EDUCACION	\$122.919.-
2140583	REACTIVACION EDUCATIVA	\$2.046.909.-
	TOTAL EN ADMINISTRACION DE FONDOS	\$2.169.828.-

✚ RETENCIONES TRIBUTARIAS

2141105	OBLIGACION A FAVOR DEL FISCO FAEP	\$67.600.-
	TOTAL EN RETENCIONES TRIBUTARIAS	\$67.600.-

✚ RESUMEN FONDOS F.A.E.P:

SALDO Registro de Movimiento de Fondos F.A.E.P al 31/12/2023	\$53.194.826.-
MENOS: Clas. Compl. Administración de Fondos y Otras Obligaciones Financieras	(\$2.237.428.-)
SALDO FINAL AÑO 2023	\$50.957.398.-

RESUMEN GENERAL:

1.- FONDOS DAEM:

1.1.- SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU ACUERDO PARA MODIFICAR EL SALDO INICIAL DE CAJA FONDOS DAEM \$111.955.599.- (Ciento once millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos) PROYECTADO PARA EL AÑO 2024, CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.001, denominada "HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES", por la cantidad de \$6.031.000.- (Seis millones treinta y un mil pesos). Plan de Acción Extraescolar y Convivencia. -
- b) Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.001, denominada "SUELDOS", por la cantidad de \$3.226.000.- (Tres millones doscientos veintiséis mil pesos). Plan de Acción Convivencia. -
- c) Suplementar la Cuenta contable 215.22.01.001, denominada "PARA PERSONAS", por la cantidad de \$2.583.000.- (Dos millones quinientos ochenta y tres mil pesos). Plan de Acción Salidas Pedagógicas y Participando en Comunidad. -
- d) Suplementar la Cuenta contable 215.22.02.002, denominada "VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS", por la cantidad de \$2.779.000.- (Dos millones seiscientos setenta y nueve mil pesos). Indumentaria funcionarios DAEM
- e) Suplementar la Cuenta contable 215.22.04.002 denominada "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", por un monto de \$11.487.000.- (Once millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos). Para la compra de recursos didácticos Programa PIE. -
- f) Suplementar la Cuenta contable 215.22.08.999, denominada "OTROS", por la cantidad de \$62.767.000.- (Seisenta y dos millones seiscientos sesenta y siete mil pesos). Transportes Escolar Diciembre 2023 y parte de 2024.-
- g) Suplementar la Cuenta contable 215.34.07, denominada "DEUDA FLOTANTE", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$23.083.000.- (Veintitrés millones ochenta y tres mil pesos). -

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2024 - FONDOS DAEM

IMPUTACION	DENOMINACIÓN	M\$
15	SALDO INICIAL DE CAJA	\$111.956.-
	TOTAL AUMENTO EN INGRESOS EN M\$	\$111.956.-

IMPUTACION	DENOMINACIÓN	M\$
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	\$9.257.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$2.583.-
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$2.779.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$11.487.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	\$62.767.-
34.07	DEUDA FLOTANTE	\$23.083.-
	TOTAL AUMENTO EN GASTOS EN M\$	\$111.956.-

2.- FONDOS F.A.E.P:

2.1.- SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU ACUERDO PARA MODIFICAR EL SALDO INICIAL DE CAJA FONDOS FAEP \$50.957.398.- (Cincuenta millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos) PROYECTADO PARA EL AÑO 2024, CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- ↳ **Suplementar la Cuenta contable 215.22.04.002 denominada "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA",** por un monto de **\$19.259.000.-** (Diecinueve millones doscientos cincuenta y nueve mil pesos). Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al componente "Inversión de recursos Pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes". FAEP 2022 (\$3.548.000.-) y saldo FAEP 2023 (\$15.711.000.-)
- ↳ **Suplementar la Cuenta contable 215.22.08.999 denominada "OTROS",** por un monto de **\$2.488.000.-** (Dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos). Para continuar la ejecución del Componente "Transporte escolar y servicios de apoyo". FAEP 2023
- ↳ **Suplementar la Cuenta contable 215.34.07 denominada "DEUDA FLOTANTE",** por un monto de **\$29.210.000.-** (Veintinueve millones doscientos diez mil pesos). Para cubrir Deuda de Arrastre 2023 -

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2024 - FONDOS F.A.E.P

IMPUTACION	DENOMINACIÓN	M\$
15	SALDO INICIAL DE CAJA	\$50.957.-
	TOTAL AUMENTO EN INGRESOS EN M\$	\$50.957.-

IMPUTACION	DENOMINACIÓN	M\$
22.04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$19.259.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	\$2.488.-
34.07	DEUDA FLOTANTE	\$29.210.-
	TOTAL AUMENTO EN GASTOS EN M\$	\$50.957.-

3.- INGRESOS POR PERCIBIR:

Igualmente, se informa que la cuentas de ingresos, códigos 115.08.01.002, denominada "Recuperación art. 12, Ley 18.196" y código 115.12.10, denominada "Ingresos por Percibir", al 31 de Diciembre de 2023, presentaron un saldo por percibir por la cantidad de \$102.171.585.- (Ciento dos millones ciento setenta y un mil quinientos ochenta y cinco pesos) y \$53.885.294.- (Cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos), respectivamente, por lo cual, se deben efectuar los siguientes ajustes:

- Incrementar cuenta de ingresos código 115.12.10 denominada "INGRESOS POR PERCIBIR", en la cantidad de \$156.057.000.- (Ciento cincuenta y seis millones cincuenta y siete mil pesos).-

Tal incremento se efectuará aumentando las siguientes cuentas de gastos:

CODIGO CTA	DENOMINACION	MONTO
215.22.01.001	PARA PERSONAS	\$15.000.000.-
215.22.05.001	ELECTRICIDAD	\$20.000.000.-
215.22.06.002	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	\$20.000.000.-
TOTAL		\$55.000.000.-

Y disminuyendo la siguiente cta. de ingreso:

CODIGO CTA	DENOMINACION	MONTO
115.08.01.002	RECUPERACION ART 12, LEY 18.196 y LEY 19.117 ART. UNICO	\$101.057.000.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AJUSTE RECUPERACION ART 12, LEY 18.196 y LEY 19.117 ART. UNICO Y AUMENTO EN CTAS DE GASTOS

IMPUTACION	DENOMINACION	M\$
15.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$156.057.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS M\$		\$156.057.-

IMPUTACION	DENOMINACION	M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$15.000.-
22.05	SERVICIOS BASICOS	\$20.000.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$20.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS EN M\$		\$55.000.-

IMPUTACION	DENOMINACION	M\$
115.08.01.002	RECUPERACION ART 12, LEY 18.196 y LEY 19.117 ART. UNICO	\$101.057.-
TOTAL DISMINUCION EN INGRESOS EN M\$		\$101.057.-



ALEX MARCELO FIGUEROA GONZALEZ
ALCALDE (S)



SOFIA AEDO BECKER
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



YENNY CONEJEROS INZUNZA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



MARCO ALVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECPLAN



LUIS CONTRERAS RIVERA
DIRECTOR DAEM (R)



LUIS NAHUELCOY ESTRADA
JEFE DE FINANZAS DAEM

AMFG/SABYCI/MAA/LCR/ine

DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde de la Comuna de Contulmo
- Sres. Honorable Concejo Municipal
- Administrador Municipal
- Encargado Unidad de Control
- Secretario Municipal
- Archivo Finanzas D. A. E. M

- C. Aguayo: sobre los 62 millones y fracción para transporte de diciembre y consulta cuánto es efectivamente en diciembre, respecto de eso, el Jefe de Finanzas DAEM comenta que son 15 millones aproximadamente.
- C. Orellana: en relación al transporte escolar y la compra por parte del municipio de 3 furgones para esa tarea consulta si se han reunido para estudiar alguna estrategia que permita rebajar costos utilizando estos vehículos en el sector rural y por otro lado pregunta si ya está contemplado en que se va a gastar el monto de 50 millones de saldo del FAEP (específicamente si de esos recursos se asignará algo a transporte escolar).
- J. F. DAEM: señala que en la siguiente hoja el documento que está presentado está la distribución del saldo correspondiente al FAEP por 2 millones 400 mil pesos.
- Dir. ®DAEM: señala que esta semana tendrían la propuesta para los furgones que llegan y el resto del transporte escolar.
- C. Carrillo: solicita detalle de los fondos que están en "detrimento" y porqué se produjo esa situación además de un resumen general de los fondos FAEP sobre la letra a) y b) sobre suplementar la cuenta para honorarios a suma alzada y a qué personas financia esa cuenta.
- Alcalde: detalla que ya se ha reunido con el Dir. ® DAEM para reestructurar el Plan y sacando algunas actividades que no tuvieron mucha participación por parte de los alumnos, por lo que el monto se está modificando también, pero es similar.
- J. F. DAEM: en relación a las consultas del concejal Carrillo, comenta que el detrimento es financiero y se ocasionó hace muchos años atrás producto de lo cual hubo funcionarios privados de libertad debido a un faltante en la cuenta del banco y que no tenía ningún respaldo formal sobre su egreso bancario.

Sobre la consulta sobre honorarios está respaldado por el consolidado "Plan de Acción" adjunto a la propuesta de modificación donde se detallan los resultados de este plan y se indican los 5 ítems que cubre por un total de 75 millones y lo efectivamente pagado y ejecutado son 63 millones y fracción que finalmente arroja un saldo de 11 millones y fracción que serán utilizados para pagar algunas obligaciones que quedaron pendientes de pagar como: convivencia escolar por un monto de 3 millones 967 mil 157 pesos correspondiente a remuneraciones de la encargada de convivencia del DAEM Srta. Claudia Gonzalez, adicionalmente y por un monto de 1 millón 50 mil pesos acción correspondiente a los honorarios pendientes del profesional abogado, del mismo modo quedó pendiente de pago una actividad por un monto de 510 mil pesos correspondiente al taller de Basquetbol desde el mes de julio a noviembre.

- C. Aguayo: hace alusión a alta cifra en deuda flotante lo que significa retraso en los pagos, situación similar a lo que sucede en el área municipal, consulta si se ha pensado en alguna estrategia para tener un proceso de pagos más eficiente.
- J. F. DAEM: señala que efectivamente son facturas emitidas en el mes de diciembre que deben pagarse antes de 30 días previa a la recepción conforme de dichos documentos, que es lo que muchas veces se demora en llegar, señalando que en muchas ocasiones esa situación no se cumple porque los proveedores facturan apenas se acepta la orden de compra o antes de que los productos sean recepcionados y eso hace que exista un desfase en la contabilización de las fechas y plazos, pero indica que se está tratando de mejorar el proceso.
- C. Orellana: en relación a recuperación por licencias médicas, consulta a qué se debe la demora en la recuperación de estos fondos por 52 millones de pesos, tomado en cuenta que en Concejo se dijo que ese trámite ya no debía hacerlo el municipio sino que cada persona para que el COMPIN les pagara directamente, al parecer eso no se ha aplicado. Además pregunta qué pasa si el COMPIN no pagara las licencias y el

municipio ya le pagó, el funcionario tendría que devolver al municipio el dinero porque le rechazaron la licencia?

J. F. DAEM: indica que los funcionarios pueden llegar hasta la SUCESO e inclusive apelar ante Contraloría. Puede pactar una cuota menor, condonar o lo que el órgano contralor determine, pero hay otra instancia más allá de la SUCESO.

C. Carrillo: sobre el punto y tomando en cuenta que en muchos casos se pagaban las licencias y en muchos casos nunca se recuperaron lo que genera una deuda para el sistema o perdida de presupuesto por lo que consulta si lo que instruyó el alcalde en su momento se hizo que estaba relacionado a confeccionar un reglamento que normara esa situación con el objeto de no perder recursos ya que hoy el jefe de finanzas DAEM habla de que aún hay por recuperar 53 millones del año 2022 por concepto de licencias médicas, considera que es un tema que no hay que dejar pasar, hay que normarlo.

J. F. DAEM: señala que la clave es el reglamento de licencias médicas.

Alcalde: consulta cómo va el abogado con ese tema.

Dir. DAEM ®: señala que éste se le entregará a los funcionarios para su revisión y definirlo, por otro lado indica que la unidad de personal ve este tema y comenta que durante la semana pasada ya se estuvo llamando a algunos funcionarios para que resuelvan el tema de la apelación.

C. Aguayo: señala que se aprobó la elaboración de un reglamento que regulará el tema de las licencias médicas y quedó bajo la responsabilidad del DAEM a principios del año pasado y a la fecha no se ha avanzado nada. indica además que este tipo de normativas parten desde las jefaturas y se comunican a los funcionarios, añade que hay temas que se pueden conversar, pero en definitiva hay cosas reglamentarias que

no se pueden saltar. Resume que esta fue una decisión que se tomó hace tiempo para evitar el pago por parte del municipio de las licencias médicas, para evitar situaciones que se traducen en que hay platas que luego es muy complejo no se puede recuperar para no seguir perforando el presupuesto de Educación.

C. Carrillo: indica que deben presentarles el reglamento para empezarlo a trabajar. Por otro lado, consulta qué pasa si los recursos que el Jefe de Finanzas DAEM comenta, no se perciben tomando en cuenta que hay recursos del 2022 que no se recuperaron en el 2023 y se están considerando recuperar en este período.

J.F. DAEM: señala que hay que recuperarlos y en el caso que eso no suceda hay que hacer un análisis de los flujos de ingresos que, si no se cumplen, se debe efectuar revisión de los gastos para no ejecutarlos de acuerdo a lo proyectado eliminando algunas cuentas de gastos.

Alcalde: llama a votación modificación N°1 área Educación:

C. Carrillo: aprobada presidente.
C. Aguayo: aprobada presidente.
C. Orellana: aprobada.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arellano: aprobada presidente.
C. García: aprobada presidente.
Alcalde: apruebo. Pasa a la modificación n°2 DAEM.

J. F. DAEM: presenta modificación presupuestaria N°2 área Educación.



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 02

CONTULMO, 18 de Enero de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO
 A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores Ingresos.

De conformidad, al estado presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en las cuenta de ingresos código 115.05.03.003.999, denominada "Otros", cuenta que percibe montos provenientes de bonificaciones y/o asignaciones remuneracionales de docentes y no docentes del sistema comunal de educación. Se requieren suplementar las siguientes cuentas de gastos:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.21.01.001.051, denominada "BONIFICACION POR EXCELENCIA ACADEMICA", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$7.213.000.- (Siete millones doscientos trece mil pesos). Correspondiente a Bonificación SNED, 4° trimestre 2023.-
- b) Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.001.049, denominada "BONIFICACION POR EXCELENCIA ACADEMICA", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$2.708.000.- (Dos millones setecientos ocho mil pesos). Correspondiente a Bonificación SNED, 4° trimestre 2023.-
- c) Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "AGUINALDOS Y BONOS", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$17.166.000.- (Diecisiete millones ciento sesenta y seis mil pesos). Correspondiente a Bonificación SNED 4° trimestre 2023, Bono Prioritarios AAEE, septiembre, octubre y noviembre de 2023, y Bono Desempeño Laboral

Tales modificaciones se efectuarán incrementando las siguientes cuentas de ingresos:

Código Cta	Denominación	Monto incremento
115.05.03.003.999	"Otros"	\$27.087.000.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.003.999	OTROS	M\$27.087.-
Total Aumento en cuenta de Ingreso		M\$27.087.-

21.01	PERSONAL PLANTA	M\$7.213.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$2.708.-
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$17.166.-
Total Aumento en cuentas de Gastos		M\$27.087.-


 TALEX MARCELO FIGUEROA GONZALEZ
 ALCALDE (S)

 YENNY CONEJEROS INZUNZA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

 LUIS CONTRERAS RIVERA
 DIRECTOR DAEM (R)


 SOFIA AEDO BECKER
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

 MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SECPLAN

 LUIS NAHUELCOY ESTRADA
 JEFE DE FINANZAS DAEM

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 16/01/2024
PAGINA Nº 1

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE ENERO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	3,634,756,000	32,752,058	3,602,003,942	0.901
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0.000
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0.000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0.000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0.000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0.000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0.000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0.000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0.000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,434,756,000	32,752,058	3,402,003,942	0.954
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3,434,756,000	32,752,058	3,402,003,942	0.954
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3,171,913,000	32,752,058	3,139,160,942	1.033
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2,538,681,000	5,885,259	2,533,015,741	0.223
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	0	0	0	0.000
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	633,232,000	0	633,232,000	0.000
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley Nº 20.248	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY Nº 20.248	0	0	0	0.000
115-05-03-003-999-000	OTROS	0	27,086,799	-27,086,799	0.000
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0.000
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0.000

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 16/01/2024
PAGINA Nº 2

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE ENERO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0.000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378, ART. 49	0	0	0	0.000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033, ART. 8º	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	62.843,000	0	62.843,000	0.000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	62.843,000	0	62.843,000	0.000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-999-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	200.000,000	0	200.000,000	0.000
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	200.000,000	0	200.000,000	0.000
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	200.000,000	0	200.000,000	0.000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART 4 LEY Nº 19.345 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART ÚNICO	200.000,000	0	200.000,000	0.000
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, LEY Nº 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 1º, LEY Nº 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO Nº 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de impresión: 16/01/2024
PAGINA Nº 3

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE ENERO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	0	0	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0.000
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-08-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	0	0.000

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 16/01/2024
PAGINA Nº 4

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE ENERO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0.000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY Nº 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY Nº 19.857	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0.000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0.000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0.000
TOTALES		3,634,756,000	32,752,058	3,602,003,942	0.901

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULIMO
 AREA EDUCACION

PAGINA 1
 IMPRESO 16/01/2024

**ANALISIS POR CUENTA
 (COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-003-999-000
 Nombre Cuenta OTROS
 Desde Enero Hasta Enero

Presup. Inicial
 Presup. Vigente

T	Nº Com.	F. Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Figura	Glosa	Decreto	Nº Cheque o Transfer
1	1	10/01/2024	069160601-5	Apertura DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0 11.920.974	0 0	0 11.920.974		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4º TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		
1	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	10.608.982	0	22.529.956		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4º TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		
1	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	4.556.843	0	27.086.799		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4º TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		
2	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	11.920.974	15.165.825		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4º TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		

I MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 AREA EDUCACION

PAGINA 2
 IMPRESO 16/01/2024

**ANALISIS POR CUENTA
 (COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup. Inicial
 Nombre Cuenta OTROS Presup. Vigente
 Desde Enero Hasta Enero

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Ghosi	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	10.608,982	4.556,843		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNEB 4º TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		
2	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	4.556,843	0		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNEB 4º TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		
Totales					27.086,799	27.086,799	0				

DETALLE INGRESOS REMUNERACIONALES PERCIBIDOS
 CUENTA CODIGO 115,05,03,003,999, DENOMINADA "OTROS"

DETALLE	MONTO	DISTRIBUCION SEGUN TIPO DE CONTRATO	CTA GASTO
BONO DESEMPEÑO LABORAL	\$ 11.920.974	\$ 11.920.974	215,21,03,004,001
SNED 1° TRIMESTRE	\$ 10.608.982	\$ 7.212.324	215,21,01,001,001
		\$ 2.708.209	215,21,02,001,001
		\$ 688.449	215,21,03,004,001
BONO PRIORITARIOS SEPTIEMBRE	\$ 1.544.261		
BONO PRIORITARIOS OCTUBRE	\$ 1.506.291	\$ 4.556.843	215,21,03,004,001
BONO PRIORITARIOS NOVIEMBRE	\$ 1.506.291		
TOTAL	\$ 27.086.799	\$ 27.086.799	

RESUMEN DISTRIBUCION CTAS DE GASTOS

CODIGO CUENTA	TIPO DE CONTRATO	MONTO
215,21,01,001,001	ESTATUTO	\$ 7.212.324
215,21,02,001,001	CONTRATA	\$ 2.708.209
215,21,03,004,001	CODIGOS	\$ 17.166.266
TOTAL	TOTAL	\$ 27.086.799

COMISIÓN DE FIANZAS

C. Carrillo: solicita aclarar en qué fecha se ingresaron estos recursos al DAEM ya que aún no se pagan.

J. F. DAEM: comenta que antiguamente el DAEM realizaba el pago y luego presentaba la modificación, situación que no correspondía, ese procedimiento se regularizó y señala actualmente los dineros se entregan a los funcionarios una vez que todos los trámites administrativos estén resueltos

Dir. DAEM ®: señala que instruyó que el proceso de pago estuviera listo al 26 de enero o antes si fuera posible.

C. Arellano: considera que es muy importante la aclaración para que la opinión pública no se quede con la sensación de que la Administración entorpece el proceso, sino que más bien se cumplen los proceso administrativos y legales que la norma exige para dar curso a los pagos.

C. Carrillo: consulta por el pago del reajuste del sector público.

J. F. DAEM: declara que la Ley de reajuste para el presente año se publicó el 26 de diciembre, fecha en el que el proceso de sueldos estaba cerrado y tomando en cuenta lo complejo que es el proceso para volver a hacerlo no se incorporó, pero se incorporará de forma retroactiva en enero 2024.

Alcalde: solicita votación para modificación presupuestaria N°2 área Educación:

C. Carrillo: aprobada presidente.
 C. Aguayo: aprobada presidente.
 C. Orellana: aprobada.
 C. Contreras: aprobada presidente.
 C. Arellano: aprobada presidente.
 C. García: aprobada presidente.
 Alcalde: apruebo. Pasa a la modificación N°3 DAEM.

J. F. DAEM: presenta modificación presupuestaria N°3 DAEM:



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 03

CONTULMO, 18 de Enero de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO
 A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al proceso de solicitud de recursos del agualdos y bonos, Ley 21.647, , los cuales fueron gestionados a través de la plataforma SINIM. Se requieren suplementar las siguientes cuentas:

- Suplementar la Cuenta contable 215.21.01.005.001.002, denominada "AGUINALDO DE NAVIDAD", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$2.917.000.- (Dos millones novecientos diecisiete mil pesos).
- Suplementar la Cuenta contable 215.21.01.005.003.001, denominada "BONO EXTRAORDINARIO ANUAL", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$12.602.000.- (Doce millones seiscientos dos mil pesos).
- Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.005.001.002, denominada "AGUINALDO DE NAVIDAD", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$1.897.000.- (Un millón ochocientos noventa y siete mil pesos).
- Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.005.003.001, denominada "BONO EXTRAORDINARIO ANUAL", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$8.234.000.- (Ocho millones doscientos treinta y cuatro mil pesos).
- Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "AGUINALDOS Y BONOS", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$39.949.000.- (treinta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil pesos).

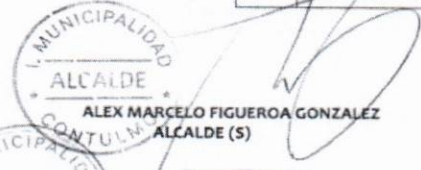
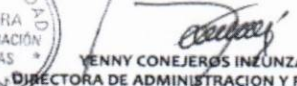

Tal modificación se efectuará incrementando las siguientes cuentas de ingresos:

Código Cta.	Denominación	Monto Incremento
115.05.03.099	"De otras Entidades Públicas"	\$65.599.000.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$65.599.-
	Total Aumento en cuenta de Ingreso	M\$65.599.-

21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$15.519.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$10.131.-
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$39.949.-
	Total Aumento en cuentas de Gastos	M\$65.599.-


 ALEX MARCELO FIGUEROA GONZALEZ
 ALCALDE (S)

 YENNY CONEJEROS INZUNZA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

 LUIS CONTRERAS RIVERA
 DIRECTOR DAEM


 SOFIA AEDO BECKER
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

 MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SECPLAN

 LUIS NAMULICOY ESTRADA
 JEFE DE FINANZAS DAEM

Aguinaldo Navidad 2023

3-ene-2024 11:29

Debe registrar el personal beneficiario de Aguinaldo Navidad 2023, Artículo 2, digitando sólo la cantidad de beneficiarios para cada tramo, ya que el sistema desplegará automáticamente los montos.
 Recuerde considerar incremento para funcionarios beneficiarios de la ASIGNACIÓN ZONA, de acuerdo a lo indicado en el artículo 25 de la Ley N°21.647.
 En el caso de que su sector cuente con personal en calidad de pensionado, debe registrar el número total de pensionados con derecho a beneficio y además el monto final solicitado.

MUNICIPIO : CONTULMO
 SECTOR : Educación
 AÑO BONO : 2024
 BONO: : Aguinaldo Navidad 2023
 LEY : N° 21.647
 Responsable del sector : LUIS CONTRERAS RIVERA
 Contacto telefónico : 982499871
 Correo electrónico : JEFEDAEM@CONTULMO.CL
 Cargo : DIRECTOR DAEM (R)

DETALLE	N°	MONTO
Personal con Remuneración Líquida Permanente menor o igual a \$984.282. (Monto x Funcionario \$66.089). Se recuerda que de acuerdo a Art 25 el tramo de la remuneración se debe aumentar en \$48.648 para aquellos funcionarios beneficiarios de la asignación de zona.	121	7.996.769
Personal con Remuneración Líquida Permanente mayor a \$984.282 y Remuneración Bruta Permanente menor o igual a \$3.259.429. (Monto x Funcionario. \$34.959). Se recuerda que de acuerdo a Art 25 el tramo de la remuneración se debe aumentar en \$49.648 para aquellos funcionarios beneficiarios de la asignación de zona.	117	4.090.203
Cantidad de Pensionados	0	0
TOTALES	238	12.086.972

La solicitud de recursos se puede modificar hasta la fecha de cierre : 03/01/2024.

Bono Especial 2023

3-ene-2024 11:28

Debe registrar el personal beneficiario de Bono Especial 2023, Artículo 35, digitando sólo la cantidad de beneficiarios para cada tramo, ya que el sistema desplegará automáticamente los montos. Recuerde considerar incremento para funcionarios beneficiarios de la ASIGNACIÓN ZONA, de acuerdo a lo indicado en el artículo 25 de la Ley N°21.647.

MUNICIPIO : CONTULMO
 SECTOR : Educación
 AÑO BONO : 2024
 BONO: : Bono Especial 2023
 LEY : N° 21.647
 Responsable del sector : LUIS CONTRERAS RIVERA
 Contacto telefónico : 982499871
 Correo electrónico : JEFEDAEM@CONTULMO.CL
 Cargo : DIRECTOR DAEM (R)

DETALLE	N°	MONTO
Personal con Remuneración Líquida Permanente menor o igual a \$893.851 (Monto x Funcionario \$ 200.000). Se recuerda que el tramo de la remuneración se debe aumentar en \$48.648 para aquellos funcionarios beneficiarios de la Asignación de Zona.	109	21.800.000
Personal con Remuneración Líquida Permanente mayor a \$893.851 y Remuneración Bruta Permanente menor o igual a \$3.259.429 (Monto x Funcionario. \$100.000). Se recuerda que el tramo de la remuneración se debe aumentar en \$48.648 para aquellos funcionarios beneficiarios de la Asignación de Zona.	129	12.900.000
TOTALES	238	34.700.000

La solicitud de recursos se puede modificar hasta la fecha de cierre : 03/01/2024.

Bono Vacaciones 2024

3-ene-2024 11:27

Debe registrar el personal beneficiario de Bono Vacaciones 2024, digitando solo la cantidad de beneficiarios para cada tramo, ya que el sistema desplegará automáticamente los montos.

MUNICIPIO : CONTULMO
 SECTOR : Educación
 AÑO BONO : 2024
 BONO: : Bono Vacaciones 2024
 LEY : N° 21.647
 Responsable del sector : LUIS CONTRERAS RIVERA
 Contacto telefónico : 982499871
 Correo electrónico : JEFEDAEM@CONTULMO.CL
 Cargo : DIRECTOR DAEM (R)

DETALLE	N°	MONTO
Personal con Remuneración Líquida Permanente menor o igual a \$984.282. (Monto x Func.\$104.800).	121	12.680.800
Personal con Remuneración Líquida Permanente mayor a \$984.282 y Remuneración Bruta Permanente menor o igual a \$3.259.429. (Monto x Func. \$52.400).	117	6.130.800
TOTALES	238	18.811.600 ✓✓

La solicitud de recursos se puede modificar hasta la fecha de cierre : 03/01/2024.

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folio Caja 1 - 256

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA		17/01/2024	31
Nombre Contribuyente		Fecha Giro	N° Orden
Domicilio		Comuna	060805000-0 Rut
Finanzas	Tipo de Tributo	Teléfono	
Finanzas	Unidad Giradora	17/01/2024	Venc. Pago
INGRESO POR BONO VACACIONES DAEM			
OTRAS DAEM	214-09-03-002-000-000	18,811,600	
SUBTOTALES		18,811,600	
I.P.C.			
MULTAS E INTERESES			
TOTAL		18,811,600	

Girado por
FABIOLA



MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folio Caja 1 - 255

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA		17/01/2024	30
Nombre Contribuyente		Fecha Giro	N° Orden
Domicilio		Comuna	060805000-0 Rut
Finanzas	Tipo de Tributo	Teléfono	
Finanzas	Unidad Giradora	17/01/2024	Venc. Pago
INGRESO POR AGUINALDO DE NAVIDAD DAEM			
OTRAS DAEM	214-09-03-002-000-000	12,086,972	
SUBTOTALES		12,086,972	
I.P.C.			
MULTAS E INTERESES			
TOTAL		12,086,972	

Girado por
FABIOLA



Alcalde solicita al nuevo Director DAEM ® se presente. Director DAEM ® se presenta, indica que su nombre es Luis Contreras, profesor de la Escuela de Grano de Trigo y al asumir el cargo busca realizar un trabajo colaborativo, en terreno, gestionando recursos para mejorar las distintas escuelas de la comuna. Alcalde señala que no fue fácil encontrar un profesional para este cargo, pero se hacía urgente y necesario encontrar a un director que llevara a cabo todos los procesos que debe cumplir el DAEM. Señala que lo de Alejandra Salgado no se pudo concretar por temas administrativos. Indica que don Luis conoce el área de la Educación, tiene conocimientos sobre temas administrativos ya que ha dirigido otros establecimientos lo que ha permitido ir trabajando en conjunto en lo que lleva a cargo del DAEM por lo que espera se siga en la línea de trabajar por avanzar y mejorar la educación para los niños de la comuna. Agradece el trabajo que llevó a cabo Alejandra Salgado.

Alcalde: solicita votación modificación presupuestaria N°3:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Pasa a la modificación N°4 área municipal que presenta la Srta. Ornella Lagazzi +T. Di. DAF (S) y Enc. Contabilidad (s) Srta. Irma Toledo C.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria n°4 área municipal



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°4/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE GASTOS

17-01-2024

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					2.000

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
22	08			SERVICIOS GENERALES	1.000
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	500
TOTAL AUMENTO EN M\$					\$ 2.000

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO, ÁREA DE MEDIOAMBIENTE. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA /16/01/2024 DE SEÑOR ALEX MARCELO FIGUEROA GONZALES, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, Y DETALLE DE PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE.



YENNY CONEJEROS INZUNZA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



ANNA DELGADO HURTADO

SECLAN (S)



FABIOLA AGUAYO LOBOS

ENCARGADA DE CONTABILIDAD



SOFIA AEDO BECKER

DIRECTOR DE CONTROL

RV: Solicita lo que indica

Alex Marcelo Figueroa González <administrador@contulmo.cl>

Mar 16-01-2024 10:55

Para: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>; Pagos Municipalidad de Contulmo <pagos@contulmo.cl>; Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

📎 2 archivos adjuntos (429 KB)

prog. m.a..pdf; programa ma.pdf;

Estimada solicito atender esta solicitud .

Alex Marcelo Figueroa Gonzalez
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Contulmo

De: Medio Ambiente Municipalidad <mediosambiente@contulmo.cl>

Enviado: viernes, 12 de enero de 2024 9:48

Para: Alex Marcelo Figueroa González <administrador@contulmo.cl>

Asunto: Solicita lo que indica

Sr. Marcelo Figueroa
Administrador Municipal
Presente

Junto con saludar y de acuerdo a presupuesto 2024 asignado para este año a nuestra Unidad, informo a usted que es necesario incorporar nuevos ítem para la adquisición de materiales e insumos para talleres y actividades con la Comunidad y a fin de cumplir con la Certificación ambiental Municipal.

Por lo anterior solicito a usted gestionar esta modificación con la Unidad de Finanzas Municipal.

Adjunto Programa con presupuesto detallado.

Atenta a su pronta gestión.

Daniela Rebolledo González
Encargada de Medio Ambiente
Municipalidad de Contulmo
Fono: +56944653680



No imprimas este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro medio Ambiente.



PROGRAMA MEDIO AMBIENTE 2024.

DESCRIPCION:

La Ilustre Municipalidad de Contulmo a través de la Unidad de Medio Ambiente pone a disposición de la Comunidad un Profesional Médico Veterinario dada la necesidad de muchos tenedores de mascotas que no cuentan con recursos para pagar atenciones médicas para sus mascotas de manera particular considerando además los perros vagos y abandonados por sus dueños y la contratación de un profesional a la unidad a fin de apoyar en todas las iniciativas ambientales municipales. A su vez un Profesional Ingeniero Agrónomo que sirva de apoyo a la Unidad para el buen desarrollo de las líneas de Reciclaje, materias ambientales entre otras.

A su vez se realizarán operativos de vacunación a caninos y felinos de forma gratuita, operativos de desratización y sanitización, reuniones mensuales con la mesa comunal de Medio Ambiente, talleres de Educación Ambiental en colegios y juntas de vecinos, entre otras.

OBJETIVO GENERAL:

Poner a disposición de la comunidad un programa comunal medioambiental con acciones tendientes a la protección y cuidado de los animales y de nuestro entorno natural en la Comuna de Contulmo.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR MEDICO VETERINARIO.

- Elaborar e implementar la Estrategia Comunal de Tenencia Responsable de Mascotas. En proyectos siguientes actualizar la estrategia e implementarla.
- Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía y otros vigentes de la Ley 21.020.
- Utilizar las plataformas dispuestas por el PTRAC, rendir todos los documentos técnicos de proyectos ejecutados con recursos del PTRAC.
- Entregar prestaciones de servicios veterinarias (caninos y felinos), de acuerdo a la planificación, requerimientos y presupuesto municipal:
- Identificación con microchip.
- Vacunación (propia de cada especie, antirrábica, etc)
- Desparasitaciones.
- Esterilizaciones.
- Registro de atenciones.
- Adicionalmente deberá ejecutar otras actividades asociadas a la tenencia responsable, tales como:
- Actividades educativas (al menos charlas y/o talleres).
- Fomentar la participación y educación ciudadana (reuniones con actores sociales y diálogos ciudadanos).
- Desratizaciones y prevención de plagas.

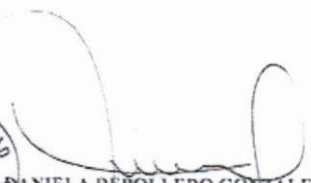

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

- Reuniones mensuales Mesa Comunal de Medio Ambiente.
- Talleres de educación ambiental a funcionarios municipales, establecimientos educacionales y juntas de vecinos.
- Fiscalizar de acuerdo a Ordenanza Medioambiental vigente.
- Fiscalizar de acuerdo a Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas vigente.
- Operativos de reciclaje de materiales en la Comuna sector urbano y rural.
- Realizar registro de la cantidad de residuos de forma mensual.
- Realizar plan de adaptación al cambio climático.
- Realizar actividades de con la Comunidad y funcionarios Municipales a fin de recibir la certificación de excelencia SCAM.
- Postular proyectos ambientales y de tenencia responsable de mascotas.

PRESUPUESTO:

PARA PERSONAS	\$500.000	22.01
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$2.000.000	22.04
MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$500.000	22.04
OTROS	\$1.000.000	22.08
PREMIOS Y OTROS	\$500.000	24.01.008
FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	\$500.000	22.04
TOTAL	\$5.000.000	

↳ 2.000.000.-



DANIELA RÉBOLLEDO GONZALEZ
 ENCARGADA MEDIO AMBIENTE



MARCELO FIGUEROA GONZALEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRESUPUESTO POR AREA DE GESTION
CUENTAS DE GASTOSAREA DE GESTION (I) - GESTION INTERNA
PROGRAMA (108) - MEDIO AMBIENTE
SUB-PROGRAMA (108) - MEDIO AMBIENTE

Código Cta.	Descripción	Presup. Inicial	Presup. Vigente	Obligaciones	Devengado	Pagado	S.Obligado	S.Devengado	S.Pagado
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4,000,000	4,000,000	0	0	0	4,000,000	4,000,000	4,000,000
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUN	1,000,000	1,000,000	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Total Sub-Programas		5,000,000	5,000,000	0	0	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000
Total Programas		5,000,000	5,000,000	0	0	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000
Total Area		5,000,000	5,000,000	0	0	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000
Total General		5,000,000	5,000,000	0	0	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000

- C. Contreras: manifiesta estar de acuerdo con la modificación ya que si se quiere potenciar la unidad por una constante demanda de los vecinos en temas como operativos de esterilización para mascotas, vacunas, tratamiento del tema de los perros vagos y la tenencia responsable de mascotas entre otros y por otro lado solicita se amplie la asignación de recursos para la compra de árboles nativos. (alcalde señala que eso se está haciendo).
- C. Orellana: consulta si estas actividades llevan a la comuna a obtener la certificación medioambiental, (alcalde señala que mientras más actividades pueda llevar a cabo en la comuna dice que sí).
- C. Arellano: considera muy importante que una comuna turística valore los temas medioambientales y la tenencia responsable de mascotas porque actualmente se ven situaciones de riesgo por lo que cree que es importante tener fiscalización permanente, piensa que con pocos recursos esta unidad trabaja muy bien pero es importante dotarla de mayores fondos para cumplir su función.
- C. Carrillo: comenta que hay que hacer cumplir la ordenanza medioambiental y manifiesta que aun cuando los recursos que se asignan a esta área son pocos hay que seguir trabajando en ello principalmente tomando en cuenta que Contulmo es una comuna turística.

Alcalde: solicita votación modificación presupuestaria N°4 área municipal:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba modificación N°4 área municipal. Pasa al punto N°5 de la tabla: Solicitud de Acuerdo o Conciliación para poner fin a Juicio Laboral denominando Rivera/Municipalidad de Contulmo, Rit: T-3-2022, de acuerdo a resolución del Tribunal por una suma sugerida de 10 Millones de Pesos, Presenta Asesor Jurídico Sr. Christian Grollmus F. y Asesor Municipal, Sr. Felipe Montero.

A Jurídico Sr. F. Montero: solicita al alcalde de la comuna pedir acuerdo para la aprobación del Concejo para tratar este tema presentado bajo reserva de acuerdo a la Ley 20.285 sobre acceso a la Información Pública en su art. 21 N°1 letra a) que señala “ las únicas causales de secreto o reserva en la cual se podrá negar total o parcialmente la información son los siguientes: N°1: Quando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales.

Lo anterior para que la discusión y los argumentos que se vertieran en esta ocasión sean tratados bajo reserva debido a que se trata de un juicio que está pendiente. deja de manifiesto que la votación sobre el punto de tabla en cuestión sí será público no así la discusión para resolver esta votación ya que forma parte de la defensa judicial del Municipio por lo que reitera es información que debe manejarse bajo reserva.

Alcalde: solicita que la discusión de esta materia sea tratada bajo reserva de acuerdo a lo señalado por el asesor jurídico sr. Felipe Montero.:

C. Carrillo: rechaza.
 C. Aguayo: aprobada presidente.
 C. Orellana: aprobada.
 C. Contreras: aprobada presidente.
 C. Arellano: aprobada presidente.
 C. García: aprobada presidente.
 Alcalde: apruebo.

Se suspende transmisión mientras se discute el tema bajo reserva de acuerdo a la Ley 20.285.

Retoma la transmisión y solicita el acuerdo para aprobar o rechazar acuerdo o Conciliación para poner fin a Juicio Laboral denominando Rivera/Municipalidad de Contulmo, RIT: T-3-2022, de acuerdo a resolución del Tribunal por una suma sugerida de 10 Millones de pesos:

C. Carrillo: aprueba.
 C. Aguayo: señala que la Ley obliga a concejales y Municipio a ejercer todas las acciones judiciales en defensa del patrimonio municipal sin mirar la consideración personal ni subjetiva, en virtud de ello la conciliación no es una acción sino un beneficio para terminar anticipadamente un juicio por lo que rechazo la conciliación presidente y solicita seguir adelante con el proceso.

C. Orellana: rechaza la conciliación.
 C. Contreras: aprueba la conciliación.
 C. Arellano: rechaza la conciliación en relación a lo que establece la legalidad vigente presidente.
 C. García: rechaza para seguir con el juicio presidente.
 Alcalde: rechaza la conciliación de acuerdo a lo que mandata la ley para seguir con el juicio. Posteriormente solicita receso. Retoma sesión y presenta tema N°4: Solicitud acuerdo para renovación de uso sobre Bien Nacional de Uso Público de los siguientes contribuyentes: (se debe solicitar votación por separado)

Doña Brenda Contreras Canto.
 Doña Susana Rivera Carrasco.
 (presenta Encargado Rentas y Patentes Sr. Armando Escobar).

Enc. Rentas y Patentes: presenta solicitudes de contribuyentes para la renovación del uso del Bien Nacional de Uso Público:

SOLICITUD

CONTULMO, 10 DE ENERO 2024

SEÑOR
CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA
PRESENTE.

BRENDA MAYARETH CONTRERAS CANTO, cedula de identidad N° 12.735.153-8, con domicilio en Pasaje El Oregón, Villa Nahuelbuta.

Viene a exponer al Alcalde Don CARLOS A. LEAL NEIRA, que por un tiempo aproximado de ocho años, me dedico a trabajar el Carro de Comida al Paso, que permanece instalado en calle Los Notros; el cual tiene su Resolución Sanitaria, permisos Municipales y de Impuestos Internos al día. Pero desde la Oficina de Rentas y Patentes del Municipio, fui informada, de que, con la finalidad de ordenar el funcionamiento de varios carros que últimamente funcionan en nuestra comuna y al mismo tiempo hacer cumplir las nuevas normativas impuestas, es que, no será posible renovar la patente que anualmente cancelo en la Municipalidad.

Es por lo anteriormente expuesto, que vengo a solicitar al Municipio, la posibilidad de que se me entregue ese espacio en comodato, para poder continuar trabajando. Con el compromiso de mi parte de respetar y cumplir las exigencias municipales.

Le saluda atentamente.

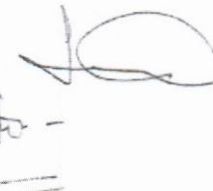


BRENDA CONTRERAS CANTO
CELULAR - 9 38821905

MEPA/

Distribución
-La Indicada
-Cc. Interesada
-Cc. Archivos OIRS.

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	
Folio:	000000 24
ENTRADA, con fecha:	01/01/24
TRÁMITE:	Asesoramiento Jurídico
	Comodato -



SOLICITUD

**SR.
CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA
PRESENTE.**

Contulmo, 18 de Enero del 2024.-

SUSANA ANDREA RIVERA CARRASCO, Cédula de Identidad N° 18.150.180-4, con domicilio en Avenida Ignacio Carrera Pinto N° 1200, comuna de Contulmo.

Viene a exponer al alcalde Don **CARLOS ARTURO LEAL NEIRA**; que de acuerdo a la instalación de carro de "Venta de comida al paso", ubicado en las intersecciones de calle Los Notros esquina Nahuelbuta, se solicita la factibilidad de renovar la autorización del uso del Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P) a través de comodato municipal, con el fin de dar cumplimiento a todas las exigencias por parte de la Municipalidad y a las normativas respectivas al pago de la patente municipal.

Esperando una buena acogida a lo solicitado.

Le saluda atentamente.



SUSANA RIVERA CARRASCO
9-34123686

/mahz

DISTRIBUCIÓN

- La Indicada
- C.c Interesada

- C. Carrillo: consulta que y/o donde se van a trasladar estos carros de comida rápida cuando comiencen los trabajos de remodelación en Plaza de Armas, existe alguna alternativa.
- Alcalde: señala que ha tenido varias conversaciones, pero no tienen nada resuelto aún ya que hay que cumplir algunas condiciones mínimas para su instalación como agua y luz, indica que cuando esté listo esa propuesta se presentará al Concejo para tomar la decisión final.
- Enc. Rentas y Patentes: comenta que los afectados están informados de la situación y se les ha mencionado que puedan cambiarse a espacios privados si lo estiman conveniente, indica además que una vez que se concrete el inicio de las obras los contribuyentes tendrán un plazo aproximado de un mes para retirar sus carros y reubicarse.
- C. Orellana: consulta si el municipio está obligado a entregar luz y agua y además añade que una vez terminadas las obras en Plaza de Armas no debieran volver a ella.
- C. Arellano: dice que es importante considerar calle Nahuelbuta como una opción para la instalación de los carros para reactivar ese sector potenciando la feria campesina que se ubicará al final de la calle además que cuenta con el espacio suficiente agrega.
- C. Contreras: considera que el lugar en que se instalen los carros debe ser adecuado para que la gente pueda llegar a ellos ya que además de su oferta, son un punto atractivo para turistas, señala además que deberá inhabilitarse con ser primo de la Srta. Brenda Contreras.
- C. Aguayo: plantea que sería bueno considerar la opinión de los arquitectos (del área urbanística) que tiene el municipio a la hora de definir o planificar el lugar para instalar estos carros con el objeto de escoger un lugar adecuado que dé movilidad y flujo al comercio en los distintos sectores de la comuna y que a la vez sea un espacio atractivo para quienes

estén ahí y quienes vayan a comprar a ese lugar. Sobre la solicitud, manifiesta estar completamente de acuerdo.

Alcalde: comenta que se está trabajando en un convenio con la Universidad de Concepción para traer varios profesionales para estudiar la proyección de la comuna y donde desarrollar ciertas iniciativas para complementar lo que ya se ha hecho con los profesionales que están en la SECPLAN.

C. García: indica que está de acuerdo con la renovación de los permisos y sugiere que se busquen los lugares adecuados con el flujo suficiente de personas para que no se vean perjudicados.

Alcalde: llama a votación aprobación de uso de Bien Nacional de Uso Público para la contribuyente Srta. Brenda Contreras Canto:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: se inhabilita por lazo de consanguinidad, pero manifiesta estar de acuerdo.

C. Arellano: aprobada presidente, teniendo presente que por el bien superior de la comuna puedan modificarse las ubicaciones.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba la solicitud de la contribuyente individualizada precedentemente. Solicita la siguiente aprobación a nombre de la Srta. Susana Rivera Carrasco:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente con la misma indicación de la votación anterior.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba la solicitud de la contribuyente individualizada precedentemente sobre uso de Bien Nacional

de Uso Público. Pasa al punto 6 de la tabla: Solicitud de Acuerdo para Aprobar Modificación de Convenio de Implementación Fase I y su Complementación Barrios 2020, Programa de Recuperación de Barrios Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío e I. Municipalidad de Contulmo, Presenta Equipo Quiero Mi Barrio.

Srta. Alejandra Villagrán: expone solicitud de ampliación por 2 meses para la ejecución de la fase 2 por no haber completado el Libro de Barrio producto de no haber encontrado un profesional Periodista que debía realizar esta tarea. Esta solicitud se hizo a través de oficio N°1068 del alcalde de la comuna de fecha 14.12.2023.



MODIFICACIÓN
CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I Y SU COMPLEMENTACIÓN
BARRIOS 2020
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE REGIÓN DEL BIOBÍO
E
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

En Concepción, a _____, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, RUT 61.802.008-8, representada según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial, doña **Claudia Toledo Alarcón**, en adelante la SEREMI, ambas domiciliadas para estos efectos en Calle Rengo N° 384, comuna de Concepción; y la I. Municipalidad de Contulmo, en adelante la "Municipalidad" o "Municipio", representada por su Alcalde don **Carlos Arturo Leal Neira**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Nahuelbuta N° 109, comuna de Contulmo, expresan que han convenido en la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERA: Con fecha 17.04.2020, entre la SEREMI y la MUNICIPALIDAD se suscribió el Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios 2020, para el Barrio "San Isidro" de la comuna de Contulmo, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 413, de fecha 18.06.2020. Posteriormente, con fecha 26.05.2021, entre la SEREMI y la MUNICIPALIDAD se suscribió la Complementación del Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios 2020, para el Barrio "San Isidro" de la comuna de Contulmo, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 347, de fecha 09.06.2021.

SEGUNDA: Mediante el Oficio N° 1068 del Alcalde de la Municipalidad de Contulmo, recepcionado con fecha 14.12.2023, se informó la existencia de saldos de recursos del Convenio de Implementación, proponiendo redistribuirlos y aumentar en 2 meses la Fase II, debido a que el Libro "Historia de Barrio" aún se encuentra en elaboración, así como para lograr un mayor porcentaje de avance en la ejecución de los proyectos del Plan de Gestión de Obras. Por otra parte, conforme a correo de contraparte municipal de fecha 15.12.2023, se propuso contar con un equipo de barrio acotado a un Encargado Urbano y a un Encargado Social, prescindiendo del profesional del área de las comunicaciones, el cual a la fecha no ha sido posible contratar. Atendido lo anterior, por medio del Memorándum N° 130 del Secretario Técnico Regional del Programa de Barrios, de fecha 15.12.2023, complementado por el Memorándum N° 06 de fecha 15.01.2024, se recomendó efectuar las modificaciones solicitadas a la cláusula cuarta de la Complementación del Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios 2020, para el Barrio "San Isidro" de la comuna de Contulmo, en el sentido de adecuar los plazos de duración del convenio, como de la ejecución de la Fase II del programa. Así como la modificación a la cláusula novena del Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios 2020, en el sentido de reemplazar el cuadro del equipo profesional, atendida la necesidad de reducir el equipo de barrio solo al Encargado Urbano y al Encargado Social.

TERCERA: Atendiendo a la necesidad de dar continuidad al Programa de Recuperación de Barrios en el Barrio "San Isidro", de la comuna de Contulmo, por el presente instrumento las partes vienen en modificar los Convenios singularizados precedentemente, de la siguiente forma:

1. **Reemplázase** los párrafos uno y tres de la cláusula cuarta de la Complementación del Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios 2020, para el Barrio "San Isidro" de la comuna de Contulmo, por los siguientes:
 - a. Párrafo Uno: "El presente Convenio, tendrá una duración de 52 meses, la que se

iniciará el día hábil siguiente a la total tramitación de la Resolución singularizada en la cláusula primera precedente.”

- b. Tercer párrafo: “La ejecución de la Fase II del Programa tendrá una duración de 34 meses, y se iniciará a continuación de la Fase I.”

2. **Reemplázase** el cuadro de la cláusula novena del Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios 2020, para el Barrio “San Isidro” de la comuna de Contulmo, por el siguiente:

CARGO	TIEMPO	JORNADA	PERFIL
Encargado Urbano	34 meses	Completa	Profesional Arquitecto con al menos dos años de experiencia y de al menos un año en el campo del diseño, demostrable mediante portafolio de proyectos realizados. Debe incluir imágenes 3D y/o fotomontajes. Deberá tener conocimientos actualizados en normativa vigente (Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su ordenanza (OGUC), IPT, entre otros). Manejo de softwares en formulación de proyectos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en vinculación con la comunidad en desarrollo de proyectos.
Encargado Social	34 meses	Completa	Profesional del área Social, de preferencia Asistente Social, Trabajador Social o Sociólogo, con experiencia demostrable de al menos dos años en participación ciudadana y trabajo comunitario. Deseable experiencia o formación en manejo de conflictos, negociación, mediación, trabajo en equipo. Técnicas de animación sociocultural y comunitaria, metodologías participativas, trabajos en sistematización y análisis de datos.

CUARTA: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes lo estipulado en los convenios singularizados en la cláusula primera precedente.

QUINTA: El presente instrumento se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en tres ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder la Municipalidad y dos en poder de la SEREMI.

SEXTA: La personería de doña Claudia Toledo Alarcón, como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, consta en el Decreto Supremo N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022; y la personería de don Carlos Arturo Leal Neira, como Alcalde de la I. Municipalidad de Contulmo, consta en Decreto Alcaldicio de la misma Municipalidad N° 1356, de fecha 28.06.2021.

La delegación a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la facultad para celebrar y aprobar convenios de transferencias del Programa de Recuperación de Barrios consta en la Resolución Exenta N° 52 (V. y U.) de 2024.

CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BIOBÍO

C. Aguayo: consulta si la fase II tiene convenio.

Dir. SECPLAN: señala que no que es la FASE I y su complementación y luego se avanza a la fase II y Fase III terminando proyectos como el Paseo El Peral y Centro Comunitario San Isidro.

C. Carrillo: consulta cuál es el problema de no encontrar Periodista, añade si los recursos para esta contratación son muy pocos y por otro lado consulta qué pasa con la construcción del Centro Comunitario que comenta va muy lento.

Srta. Alejandra Villagrán: indica que los recursos están, pero no hay profesionales.

Alcalde: añade que el profesional que se busca debe cumplir algunas características y por otro lado, agrega que no han postulado por temas como la inseguridad y eventualmente por un tema de recursos. En relación a las obras indica que el ITO ha hecho observaciones con respecto a los plazos para corregir algunas observaciones, pero es un tema netamente de la empresa que además no tienen buena evaluación, añade que hay estados de pago retenidos y boleta de Garantía en resguardo, finaliza comentando que lleva el 80% de avance en la obra.

C. Orellana: consulta por estado de avance del proyecto El Peral para tranquilidad de los vecinos.

Alcalde: señala que lleva un 43% de avance aproximadamente y el Dir. SECPLAN señala que están al día en su programación.

C. Arellano: sobre el mismo tema consulta cuándo comenzará la aplicación de concreto en la parte de la vereda de esta obra.

Sr. Oscar Rivera: indica que hay algunas observaciones al proyecto de pavimento hechas desde la SEREMI en Concepción por lo que hay que subsanarlas y así poder ejecutar esa partida

Alcalde: solicita votación para Aprobar Modificación de Convenio de Implementación Fase I y su Complementación Barrios 2020, Programa de Recuperación de Barrios Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío e I. Municipalidad de Contulmo:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba solicitud de Modificación de Convenio de Implementación Fase I y su Complementación Barrios 2020, Programa de Recuperación de Barrios Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío e I. Municipalidad de Contulmo.

C. Aguayo: solicita conocer las observaciones hechas por la SEREMI para apoyar y buscar que se solucionen más rápido, la SECPLAN podría solicitar esa información.

Alcalde: menciona que el ITO, Emilio Bizama, las debe tener por lo que se las solicitarán. Pasa al punto 7 de la tabla: Solicitud de Acuerdo para Aprobación de Complementación de Convenio de Implementación Tercer Año, del Programa para Pequeñas Localidades", presenta Equipo Pequeñas Localidades.

Sr. Mauro Montecinos: saluda a los asistentes y agradece la oportunidad de presentar la solicitud de ampliación del Convenio para dar continuidad a este Plan de Desarrollo que tiene una duración de 4 años. Esta ampliación corresponde a implementación del plan durante el año 2024 para dar paso al proceso de cierre y evaluación que se extenderá por 12 meses. Señala que han habido avances significativos en la ejecución del Plan.

**COMPLEMENTACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN
PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BIOBÍO**

E

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

En Concepción, a 22 de enero 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, representada por su Secretaría Regional Ministerial, doña **Claudia Toledo Alarcón**, en adelante indistintamente "la SEREMI", ambas domiciliadas para estos efectos en Calle Rengo N° 384, comuna de Concepción; y la I. Municipalidad de Contulmo, en adelante la "Municipalidad" o "Municipio", representada por su Alcalde don **Carlos Arturo Leal Neira**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Nahuelbuta 109, comuna de **Contulmo**, expresan que han acordado la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERA: En el contexto del Programa para Pequeñas Localidades, regulado por el D.S. N° 39 de (V. y U.) de 2016, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante Resolución Exenta N°464 de esta SEREMI, de 09.07.2020, se seleccionó a la localidad de **Calebu**, de la comuna de **Contulmo**, para su ejecución.

SEGUNDA: En virtud de lo señalado en la cláusula anterior, con fecha 09.07.2020 se suscribió un Convenio de Cooperación entre la SEREMI y la Municipalidad de **Contulmo**, aprobado por Resolución Exenta N°638 de la SEREMI, de fecha 02.10.2020, mediante el cual el Municipio se comprometió, en su calidad de socio estratégico, a implementar el Programa para Pequeñas Localidades.

TERCERA: Con fecha 24.02.2023, entre la SEREMI y la MUNICIPALIDAD se suscribió el Convenio de Implementación, tercer año, del Programa para Pequeñas Localidades, respecto de la localidad de **Calebu** de la comuna de **Contulmo**, transfiriendo recursos en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 159, de fecha 03.03.2023 y cuya vigencia se extiende por el plazo de 12 meses contados desde la fecha de su aprobación.

CUARTA: Que, el Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal de la SEREMI, en virtud de sus memorándums N° 03 de fecha 08.01.2024 y Ficha sobre Avances de la Implementación del Programa, informa que se encuentra en desarrollo la etapa N°3, de "Implementación Plan de Desarrollo de la Localidad" con la formulación y ejecución de proyectos.

En cuanto a la transferencia de recursos, señala que el Programa responde a un marco presupuestario definido para los 4 años de implementación, para cada territorio. Los productos acordados en el convenio deben ejecutarse dentro del plazo total, por lo que su postergación no afecta presupuestariamente al Programa, ni tampoco implica un mayor costo, o un plazo adicional, ya que se realizarán igualmente dentro de los 4 años señalados.

Por último, informa que la Municipalidad de Contulmo se encuentra al día con sus rendiciones, por lo que se encuentra habilitada para recibir nuevas transferencias de recursos.

QUINTA: Atendiendo a la necesidad de dar continuidad al Programa para Pequeñas Localidades, de la comuna de Contulmo, por el presente instrumento las partes vienen en complementar el convenio singularizado en la cláusula tercera, desarrollando la etapa de "Implementación del Plan de Desarrollo de la Localidad" y la etapa de "Cierre y evaluación".

SEXTA: La presente complementación del Convenio de implementación tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, la que se iniciará el día hábil siguiente a la fecha de total tramitación del acto administrativo de la SEREMI que la apruebe.

Serán obligación de la SEREMI notificar al municipio de la entrada en vigor de la presente

complementación. Esto, dentro del tercer día hábil siguiente a la total tramitación de la Resolución que lo apruebe.

SÉPTIMA: Los productos y subproductos que el Municipio deberá desarrollar e implementar durante la continuación de la etapa de implementación de Plan de Desarrollo de la Localidad, son los siguientes:

Producto	Subproductos	Plazo
Implementación Plan de Desarrollo de la Localidad	<p>Reunión Mensual que corresponde a una presentación que describa el avance en la implementación del Plan de Desarrollo en la Localidad, el cual deberá contener:</p> <p>a) Descripción de la ejecución del Plan de Desarrollo de la Localidad, respecto al cumplimiento de los objetivos propuestos para cada uno de los componentes del programa más el eje de participación establecidos en cada uno de los planes de trabajo.</p> <p>b) Avance de los proyectos en diseño y/o ejecución identificados en el componente urbano y la obra detonante, el avance de la estrategia habitacional con respecto a la planificación, postulación y asignación de subsidios del componente habitacional y el avance de las gestiones, iniciativas y acciones del componente multisectorial.</p> <p>c) Avances y sistematización del eje de participación, describiendo las acciones y gestiones desarrolladas, tanto por la Mesa de Actores Locales, como otras instancias de participación asociadas al Programa.</p> <p>VERIFICADOR: Acta reunión mensual e informe anual de la contraparte PPL municipal.</p>	<p>12 meses (incluye término de la cartera de obras del componente urbano)</p>
Etapas de Cierre y Evaluación	<p>Informe de Cierre y Evaluación: sistematización del avance logrado y evaluación global del Programa durante y al término de la intervención.</p> <p>a) Descripción del proceso de intervención del Programa por cada una de las etapas de intervención y por cada uno de sus componentes y del eje de participación.</p> <p>b) Facilitadores y obstaculizadores del proceso.</p> <p>c) Descripción del eje de participación, describiendo el funcionamiento y logros de la mesa de actores locales.</p> <p>d) Principales aprendizajes del proceso de ejecución del Programa en la Localidad.</p> <p>VERIFICADOR: Oficio de la SEREMI que aprueba informe de Cierre y Evaluación.</p>	

OCTAVA: Los contenidos de cada producto se encuentran detallados en el documento "Orientaciones Metodológicas Programa para Pequeñas Localidades 2023", que el equipo de la SEREMI entregará al equipo municipal, y se entenderá formar parte integrante de la presente complementación de convenio.

NOVENA: Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Municipio, para la continuación de la implementación, cierre y evaluación del Programa en la Localidad, la SEREMI transferirá un total de **\$52.800.000 (cincuenta y dos millones ochocientos mil pesos)**, en una sola cuota de acuerdo al siguiente desglose:

ÍTEM	MONTO
Honorarios	\$38.400.000
Otros gastos inherentes al desarrollo de la tercera etapa del Programa	\$14.400.000
TOTAL	\$52.800.000

El monto total de la presente complementación de convenio incluye todos los gastos inherentes al desarrollo de los productos y subproductos correspondientes a la contratación de profesionales, gastos administrativos (implementación de oficina, viáticos, pasajes), y para la propia implementación del Programa asociados a gastos de estudios, formuladores, especialidades para el diseño de obras, para ejecución de proyectos sociales y las comunicaciones, no pudiendo solicitar recursos adicionales para su cumplimiento e implementación.

El municipio deberá proveer de los materiales adicionales que se requieran para el mejor desarrollo de las gestiones programadas por la dupla de profesionales, tanto para el desarrollo de actividades comunitarias, complementos de obras, entre otros. Por otra parte, si fuese necesario, el municipio podrá financiar gastos de traslados de los profesionales para las actividades que se requieran y estén visadas por la SEREMI.

Para efectos de la administración de los fondos que serán transferidos, la Municipalidad se obliga a utilizar el Manual de procedimiento de transferencias y rendición de cuentas, instruido por Ordinario N° 609/2015, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, adjunto al presente Convenio y que forma parte de este; las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República, mediante Resolución N° 30, de 2015 y las demás normas aplicables.

DÉCIMA: Para el evento que la Municipalidad asuma la ejecución de alguna obra física considerada en el Componente Urbano del Programa, ya sea directamente o por licitación, se suscribirá entre el municipio y el Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo, el correspondiente Convenio de Transferencia que las detalle y regule.

DÉCIMA PRIMERA: El presente instrumento complementario de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

DÉCIMA SEGUNDA: La personería de doña **Claudia Toledo Alarcón**, como secretaria regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, consta en el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022; y la personería de don Carlos Arturo Leal Neira, en su calidad de alcalde de la I. Municipalidad de Contulmo, consta en el Decreto Alcaldicio N°1356 de fecha 28.06.2021.

La delegación a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la facultad para suscribir y aprobar convenios de transferencias del Programa para Pequeñas Localidades consta en la Resolución Exenta N°52 (V. y U.) de fecha 12.01.2024.

CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
ARQUITECTA
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BIOBÍO

LOA/DMN/AMM

Alcalde: señala que como ha sido la costumbre tanto el equipo de Pequeñas Localidades como del Quiero Mi barrio hagan una presentación al Concejo sobre el estado de avance de sus proyectos.

Profesionales entregan información general sobre el avance de algunas iniciativas de inversión que forman parte del Plan en el sector Valle Elicura a partir de consultas de los señores concejales.

Alcalde: solicita votación para Aprobación de Complementación de Convenio de Implementación Tercer Año, del Programa para Pequeñas Localidades":

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba acuerdo de Complementación de Convenio de Implementación Tercer Año, del Programa para Pequeñas Localidades". Solicita antes de pasar a puntos varios, determinar las fechas para las sesiones de Concejo Municipal del mes de febrero:

C. Carrillo: 1, 5 y 9 de febrero.

C. Aguayo: 1, 5 y 12 de febrero.

C. Orellana: 1, 5 y 12 de febrero

C. Contreras: 1, 5 y 9 de febrero.

C. Arellano: 5, 9 y 12 de febrero.

C. García: 5, 9 y 12 de febrero.

Alcalde: 1, 5 y 12 de febrero, por mayoría se establece que las sesiones del mes de febrero se realizarán los días 1, 5 y 12. Solicita presentar puntos varios:

C. Carrillo: 1º: reitera solicitud para pintar lomo de toro en Villa Rivas.
2º: solicita demarcar paso de cebrá ubicado en intersección de calle Las Araucarias con Fresia.

- C. Aguayo: 1°: por solicitud de vecinos solicita el aumento del riego de áreas verdes en distintos sectores producto de la disminución de estos espacios producto de la ejecución del proyecto de mejora de calle los Notros y otras ya no necesitarán de riego.
2°: solicita información sobre factura N°10 del 08.01.2023 del DAEM sobre compra de dados, indica que quiere saber qué tipo de dados se compraron para justificar el precio.
3°: consulta a alcalde si se ha concretado solicitud que hizo sobre realizar consulta por escrito a Contraloría Regional en relación a subsanación de error administrativo en modificación presupuestaria N°59 del año 2023.
- C. Orellana: 1°: reitera solicitud de gestionar solución para baños químicos en el sentido de aumentar su cantidad o aumentar la frecuencia con que se limpian.
2°: solicita información al Programa Pequeñas localidades en relación a estado de avance de los siguientes proyectos: Mercadito Agropecuario, pavimento San Ernesto.
3°: agradece limpieza río Calebu, pero solicita retiro de ramas. Menciona que conversó con Pdta. Junta de Vecinos para disponer de un espacio para su retiro.
- C. Contreras: agradece la oferta de actividades náuticas de verano que se comenzaron a desarrollar en la comuna y espera que se puedan repetir en el lago Lleu Lleu, del mismo modo agradece el trabajo que realizan los trabajadores del pro empleo que trabajan con mucho calor y sol para mantener limpia la comuna y solicita a los vecinos puedan ofrecerles algo para que se refresquen mientras realizan sus labores.
1°: reitera instalación de barreras de contención en ciclovia y ensanche de curva en ruta P-60-R Agua tendida (1° curva en dirección hacia Cañete luego de la Tenencia Contulmo), solicita se oficie nuevamente a OO. PP.
2°: gestionar mejora alumbrado público en las mañanas, sectores están muy oscuros en algunas calles de la comuna.
- C. Arellano: reitera gestionar y acelerar trabajos para habilitar nuevo cementerio municipal.
1°: solicita revisar tema de contratos profesionales PRODESAL y PDTI para que puedan pagar sus remuneraciones los meses de verano.

Alcalde: indica que efectivamente los recursos para ellos se transfieren en marzo, pero a ellos nunca se les ha dejado de pagar durante enero y febrero al menos durante sus dos años de administración.

C. García: 1º: solicita aplicación de matapolvo en sector cerro, especialmente en Huide y Tricauco, vecinos están molestos.
2º: solicita se concrete hacer acopio de agua en sectores rurales por tema incendios, ya se han generado algunas emergencias.
3º: solicita maquinaria para raspar pasto que quedó de limpieza en posta de Mahuilque.

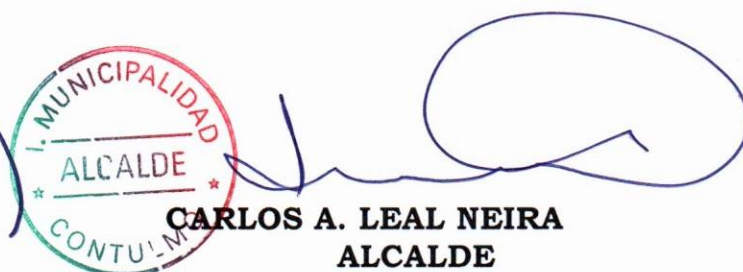

Alcalde: informa a concejales que el presidente de la Junta de Vecinos de Chanquin lo contactó para invitarlos (alcalde y concejales) a compartir un almuerzo el día viernes a las 13:00 horas junto a 8 familias de sector, que están a punto de concluir el proyecto eólico fotovoltaico que para ellos es muy importante y por lo que además están muy agradecidos. Cierra la sesión siendo las 12.56 horas.

**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°93 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE FECHA 22.01.2024.**

- APROBADA ACTA SESION ORDINARIA N°92 SIN OBSERVACIONES.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°1, 2 Y 3 DAEM.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADA SOLICITUD ACUERDO PARA RENOVACIÓN DE USO SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE LOS SIGUIENTES CONTRIBUYENTE DOÑA BRENDA CONTRERAS CANTO.
- APROBADA SOLICITUD ACUERDO PARA RENOVACIÓN DE USO SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE LOS SIGUIENTES CONTRIBUYENTE DOÑA SUSANA RIVERA CARRASCO.
- APROBADO ACUERDO PARA SUSPENDER TRANSMISIÓN BAJO MOTIVO DE RESERVA AMPARADO EN ART. N°21 N°1 LETRA A). LEY N°20.285 SOBRE INFORMACIÓN PUBLICA.
- RECHAZADA SOLICITUD DE ACUERDO O CONCILIACIÓN PARA PONER FIN A JUICIO LABORAL DENOMINANDO RIVERA / MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, RIT: T-3-2022, POR RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL POR UNA SUMA SUGERIDA DE 10 MILLONES DE PESOS.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO PARA MODIFICAR CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I Y SU COMPLEMENTACIÓN BARRIOS 2020 PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE REGIÓN DEL BIOBÍO E I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, PRESENTA EQUIPO QUIERO MI BARRIO.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO PARA APROBAR COMPLEMENTACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN TERCER AÑO, DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES".



SUSANA A. FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS A. LEAL NEIRA
ALCALDE